

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



MIN.R.
EX.PTE. N° 1056-10302-25

DECRETO N° **5811** -E.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 AGO 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la promoción de la agente Norma Ana Delgado, C.U.I.L. N° 27-16971391-5, quien revista en el cargo categoría 03, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: "F1A" Dirección Provincial de Administración, al cargo categoría 24, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, rolan formularios de Adhesión a la Ley N° 5502/05 y de Opción de No Adhesión al Beneficio del Artículo 19° de la Ley N° 24241, con intervención de Escribanía de Gobierno.

Que, de las constancias obrantes en autos surge que la mentada agente reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la citada norma.

Que, como consecuencia del Decreto N° 5996-E/22 de fecha 06 de julio 2022, la Sra. Norma Ana Delgado, ingresa como personal de Planta Permanente, Categoría 03, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General – Ley N° 3161/74.

Que, de acuerdo a la rejerarquización determinada por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Acuerdo N° 3903-HF/25 para el personal de planta permanente comprendido en el régimen de la Ley N° 3161/74, la Sra. Delgado fue promovida a la Categoría 04, respectivamente, situación que resta materializarse mediante la emisión del acto administrativo pertinente.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, indica la Partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, informando Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha cuenta con disponibilidad de crédito.

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover a la agente Norma Ana Delgado, a la máxima categoría del Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 1° de enero de 2026.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Promuévase a la Sra. Norma Ana Delgado, C.U.I.L. N° 27-16971391-5, al cargo Categoría 24, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Planta de Personal Permanente de la U. de O.: "F1A" Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación, con retroactividad al 1° de enero de 2026, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio.

[Firma]

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL



Prof. CLAUDIA G. SORIA
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXTE. N° 1056-10302-25

2. CORRESPONDE A DECRETO N°

5811

-E.

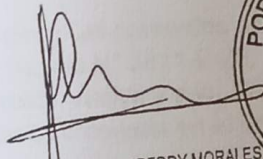
ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con la Partida Presupuestaria indicada a continuación:

Ejercicio 2026.- Gasto en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos, Ley N° 6.490/25, para U. de O.: "F1A" Dirección Provincial de Administración

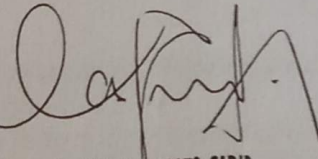
ARTÍCULO 3°.- Instrúyese a la Dirección Provincial de Personal para el cumplimiento de la condición exigida en el segundo párrafo del Artículo 3°, Anexo I, del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 100° bis de la Ley N° 3161/74 modificado por Ley N° 5748/12.

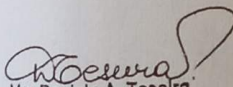
ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

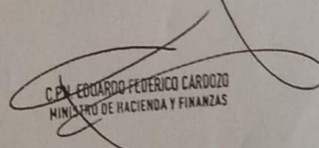
ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación. Publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



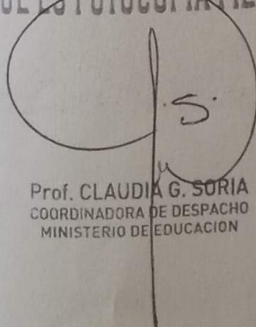

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Mg. Daniela A. Teselra
Ministra de Educación


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL




Prof. CLAUDIA G. SORIA
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Escaneado con CamScanner